

**PROPUESTA ESTRATÉGICA DE MEJORA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA E.S.E BLANCA ALICIA HERNÁNDEZ DE ALBANIA SANTANDER PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL 2019.**

**JHONATHAN ROBERTO GORDILLO.**

**PAOLA ANDREA SANCHEZ.**

**MARIA DEISY CHAVARRIA RODRIGUEZ.**

**MARITZA VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ.**

**MARY LIZETH GOMEZ.**

**Grupo: 101007\_22**

**LEONARDO FABIO PEÑA**

**Tutor ECACEN**

**UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD.  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE  
NEGOCIOS.  
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO  
2019**

## Tabla de Contenido

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>IV</b>
<b>OBJETIVOS.....</b>	<b>V</b>
GENERAL .....	V
ESPECÍFICOS.....	V
<b>1 CAPITULO I.....</b>	<b>1</b>
<b>EL PROBLEMA .....</b>	<b>1</b>
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	1
1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	1
1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA .....	3
1.4 PÁRRAFO RESUMEN CAPÍTULO I.....	5
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>5</b>
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>5</b>
2.1. REVISIÓN DE LA LITERATURA.....	5
2.1.1 Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.....	5
2.1.2 Ciclo Deming o PHVA .....	6
2.1.3 Riesgos Laborales .....	9
2.2 Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 (Implementación del SG-SST).....	13
2.3 Decreto 1072 del 26 de marzo del 2015 (Decreto único reglamentario del sector trabajo; ..... Capítulo 6) .....	14
2.4 Decreto 171 del 1 de febrero de 2016 (Prorroga del SGSST).....	17
2.5 Decreto 052 del 12 enero de 2017 (Transición para la implementación del SG-SST).....	18
2.6 Resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017 (Estándares mínimos del SG-SST), .....	21
2.7 Resolución No. 0312 de febrero de 2019 (Estándares mínimos del SG-SST) .....	22
2.7 Párrafo Resumen Capítulo II .....	24
<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>25</b>
<b>METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA.....</b>	<b>25</b>

3.1. ANÁLISIS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST EN LA EMPRESA. ....	25
3.2. IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA SG-SST .....	27
3.3 IMPLEMENTACIÓN DE LA TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST ..	28
SG-SST.....	28
3.4. DESCRIPCIÓN DE LA TRANSICIÓN DE LA EMPRESA AL SG-SST- DECRETO 052 DEL 12 DE ENERO DE 2017.....	32
3.5 PÁRRAFO RESUMEN CAPÍTULO III .....	34
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>35</b>
<b>RESULTADOS.....</b>	<b>35</b>
4.1. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA TABLA DE VALORES Y CALIFICACIONES DEL SG-SST.....	35
4.2 VALORACIÓN .....	38
4.3 PÁRRAFO RESUMEN CAPÍTULO 4.....	38
<b>CAPÍTULO V .....</b>	<b>39</b>
<b>PLAN DE MEJORA .....</b>	<b>39</b>
5.1. PROPUESTA DE MEJORA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST EN LA EMPRESA.....	39
5.2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. DIAGRAMA DE GANTT CON LAS ACCIONES, ÁREA, RESPONSABLES Y RECURSOS.....	40
5.3 PÁRRAFO RESUMEN CAPÍTULO 5.....	40
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>42</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>44</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>46</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>48</b>
ANEXO 1 EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST PARA LA E.S.E. BLANCA ALICIA HERNÁNDEZ. .	48
ANEXO 2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE MEJORAMIENTO SG-SST E.S.E. BLANCA ALICIA HERNÁNDEZ .....	51

## **Introducción**

Mediante la siguiente propuesta se busca establecer un modelo de implementación de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para la empresa E.S.E Blanca Alicia Hernández de Albania Santander, ya que como organización legalmente constituida tiene la obligación de implementar los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, todo esto con el fin de mitigar y eliminar todos los peligros existentes y que pueden sufrir los empleados en la realización de sus actividades diarias, lo que afectara su salud, calidad de vida y puede traer consigo graves consecuencias judiciales para la organización.

Acorde con el Decreto 052 de 2017, el cual establece las etapas de implementación y con la ayuda de la Guía Técnica de Implementación del SG-SST para las pequeñas empresas, formulada por el Ministerio de trabajo, se ha llevado a cabo el desarrollo del trabajo para evidenciar el cumplimiento de la fase 1 sobre la evaluación inicial por parte de la empresa E.S.E Blanca Alicia respecto a los estándares mínimos requeridos para su proceso de transición del programa de Salud Ocupacional al sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Esto debido a que SG-SST puede considerarse como un pilar fundamental para la promoción de lugares de trabajo seguro y bienestar para sus trabajadores permitiendo que a través de un ejercicio investigativo se establezcan las estrategias de mejora que le permitan realizar las evaluaciones periódicas y acordes a los lineamientos establecidos en la normatividad colombiana aplicable al sector de trabajo y la protección social, todo esto, con el firme propósito de realizar un seguimiento, control, y la mejora de las acciones que presentan fallas en la implementación de los SG-SST.

## Objetivos

### General

Diseñar una Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) en la E.S.E Blanca Alicia Hernández de Albania Santander para el primer trimestre del año 2019.

### Específicos

- Inspeccionar la ejecución del SG-SST para la E.S.E Blanca Alicia Hernández de Albania Santander.
- Realizar la evaluación inicial al curso de la ejecución del SG-SST mediante la matriz de valores y estándares mínimos en la E.S.E Blanca Alicia Hernández de Albania Santander.
- Presentar y analizar los resultados obtenidos en la implementación de la evaluación de inicial de la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.
- Presentar una propuesta de mejora y un cronograma de actividades para la implementación de los estándares mínimos exigidos para la E.S.E Blanca Alicia Hernández de Albania Santander.

## **1 CAPITULO I**

### **El Problema**

#### **1.1 Planteamiento del Problema**

El SG-SST es un proceso que hace parte de la reglamentación colombiana donde las empresas deben brindar a sus colaboradores condiciones adecuadas que permitan desempeñar sus funciones de una manera óptima y responsable, sin afectar su calidad de vida, estos procesos pueden variar según la actividad económica de las organizaciones sin embargo estas deben asegurar su adecuada implementación y cumplimiento.

La E.S.E Blanca Alicia Hernández de Albania Santander, es una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, cuenta con 14 trabajadores de planta, actualmente se encuentra en proceso de implementar plenamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la actualidad la entidad ha realizado acciones contundentes, que le han permitido cumplir con ciertos estándares mínimos para las organizaciones de su clasificación. Sin embargo, no son suficientes, por lo cual, el grupo investigador se plantea como interrogante ¿Cómo diseñar una propuesta de mejoramiento para la empresa ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ, que dé respuesta a los hallazgos identificados en la evaluación del SG-SST?

#### **1.2 Antecedentes del problema**

La mano de obra en América está representada en un 50% de la población de la región, cerca de 460 millones. América Latina y el Caribe, representan el 60% de la

fuerza de trabajo, Según la OMS para asegurar un mayor rendimiento de la mano de obra es necesario implementar condiciones seguras de trabajo, saludables y satisfactorias, al igual que empleos equitativos y justos, y eliminar las condiciones inseguras, insatisfactorias o peligrosas que puedan generar accidentes, enfermedades o muertes laborales. (OMS, s.f)

Teniendo en cuenta la legislación en el componente de Salud Ocupacional aplicable en Colombia la cual establece que toda empresa pública o privada debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), Cuya finalidad principal es la prevención, promoción de la seguridad en el ámbito del bienestar físico y mental de todos los trabajadores; se genera la necesidad de dar estricto cumplimiento a esta legislación normativa en la E.S.E, prestadora de salud. Para lo cual, la falta de recursos económicos y por ende conocimiento de la importancia de la implementación del S-G SST, es uno de los factores de que no esté cumpliendo con el 100% de los requisitos mínimos.

En los últimos años se ha podido evidenciar que lamentablemente las políticas que manejan los entes gubernamentales en algunas ocasiones dejan de lado lo más importante el buen funcionamiento de las empresas prestadoras de salud, que en muchos casos son manejadas por personas cuyos intereses son solo económicos, por ende descuidan buen funcionamiento del recurso Humano, lo que conlleva a que no se cumplan requisitos mínimos exigidos por la legislación nacional en el contexto de la seguridad laboral y la salud en el trabajo.

La ESE Blanca Alicia Hernández ha venido implementando programas de salud ocupacional dirigidos hacia la prevención en salud, seguridad industrial e higiene laboral. Sin embargo, por consecuencia del crecimiento que ha tenido en los últimos años es necesario

implementar mecanismos que permitan eliminar cualquier tipo de riesgo, que mejores las condiciones de trabajo que conlleven a conseguir el bienestar y un aumento de la empresa.

### **1.3 Justificación de la Investigación cualitativa**

En los últimos años la gestión del talento humano ha tomado gran importancia en la planeación estratégica de las organizaciones. Por tal motivo, la función que cumple en el desarrollo de la misma es de alto impacto, ya que de su desempeño depende los resultados de la compañía, de esta manera, las personas tienen la capacidad de generar valor o no en el crecimiento de una compañía. Por tal motivo, las personas deben ser consideradas como los activos fundamentales en toda la operación de la empresa, de ahí la necesidad para la implementación de un sistema de gestión que procure el bienestar integral de dicho activo para la empresa.

La OMS- Organización Mundial de la Salud argumenta que la salud ocupacional se comporta con una dinámica pluridisciplinaria que busca promover y proteger la salud e integridad de los colaboradores, por lo cual, su intención es controlar los accidentes y las enfermedades por medio de la disminución de las condiciones de riesgo. De ahí la importancia, de implementar un adecuado sistema SG-SST, pues éste garantizará que el talento humano de cualquier organización incremente los niveles de productividad, mejorando la capacidad y sostenibilidad de la organización con el tiempo.

Por otro lado, la actualización e implementación del sistema representa una herramienta eficiente y efectiva para aumentar la productividad en la ESE Blanca Alicia Hernández y disminuir los riesgos por medio del aseguramiento de ambientes saludables y seguros que eliminen factores de riesgo que puedan disminuir la capacidad laboral.

En suma, la ejecución del SG-SST es un deber moral y legal de cada empresario, por lo cual las empresas no deben escatimar esfuerzos en la coordinación, ejecución y mejora continua de estos procesos. Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo brindar un ambiente de trabajo seguro y saludable para cada uno de los empleados, en cierta medida el concepto de implementación y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, solo se enfoca en cumplir la normatividad vigente, sin embargo, el sistema del SG-SST, consolida ciertos estándares mínimos que permiten optimizar las condiciones laborales, mejorar el clima organizacional y prevenir accidentes laborales, que pueden conllevar a diferentes multas derivadas del incumplimiento en material legal sobre la seguridad y la salud en el trabajo.

## **1.4 Párrafo Resumen Capítulo I**

En el capítulo I se realiza la presentación de los antecedentes y planteamiento del problema de la organización E.S.E Blanca Alicia Hernández, con respecto al programa de Salud Ocupacional para convertirlo en un sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, formulando los objetivos de la investigación y la justificación como producto de la participación de los integrantes de la compañía, con el fin de garantizar la correcta implementación de las directrices del sistema.

## **CAPÍTULO II**

### **Marco Teórico.**

#### **2.1. Revisión de la literatura**

##### ***2.1.1 Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo<sup>1</sup>***

La alcaldía de Bogotá en el Decreto 1443 de 2014 en el artículo 4 establece que:  
*“el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. (SG-SST) Es el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objeto de*

---

<sup>1</sup> ARANGO, A. P., González Trujillo., R., & Riveros Dueñas, G. E. (24 de 07 de 2002). Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado el 01 de 02 de 2017, de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto1562-de-2002.pdf>

*anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.*

*El SG\_SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones, el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo”. (Alcaldía de Bogotá, 2014)*

El Nuevo SG\_SST debe convertirse en la guía de una política a la que se le hace un seguimiento de mejora continua según lo mencionado en el Ministerio de Trabajo. (Moreno, Y., 2017). El decreto Reglamentario dl Sector Trabajo 1072 de 2015 obliga a las organizaciones a tener un SG\_SST por tanto los requisitos mínimos que debe cumplir por ser un sistema de Gestión requiere estar orientado al ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

### **2.1.2 Ciclo Deming o PHVA<sup>2</sup>**

“El ciclo PHVA de mejora continua fue desarrollado inicialmente en la década de 1920 pro-Walter Shewhart, y fue popularizado por W, Edwards Deming. Por esta razón es frecuentemente conocido como el ciclo de Deming”. (ARL SURA, s.f)

---

<sup>2</sup> ARANGO, A. P., González Trujillo., R., & Riveros Dueñas, G. E. (24 de 07 de 2002). Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado el 01 de 02 de 2017, de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto1562-de-2002.pdf>

El PHVA es un ciclo que permite el constante cambio y puede aplicarse en cualquier proceso de las empresas

*“Está asociada con la planificación, implementación, control y mejora continua. El diseño, implementación, desarrollo y mejora continua de los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo pueda lograrse aplicando el concepto de PHVA en todos los niveles dentro de la empresa prestadora de salud, esto aplica por igual a los procesos estratégicos de alto nivel, tales como la planificación de los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo “.(ARL, SURA s.f)*

Esta es una herramienta de aplicación sencilla y su correcta aplicación contribuye a la realización de actividades de manera eficaz y ordenadas. Está comprendida por 4 fases las cuales son:

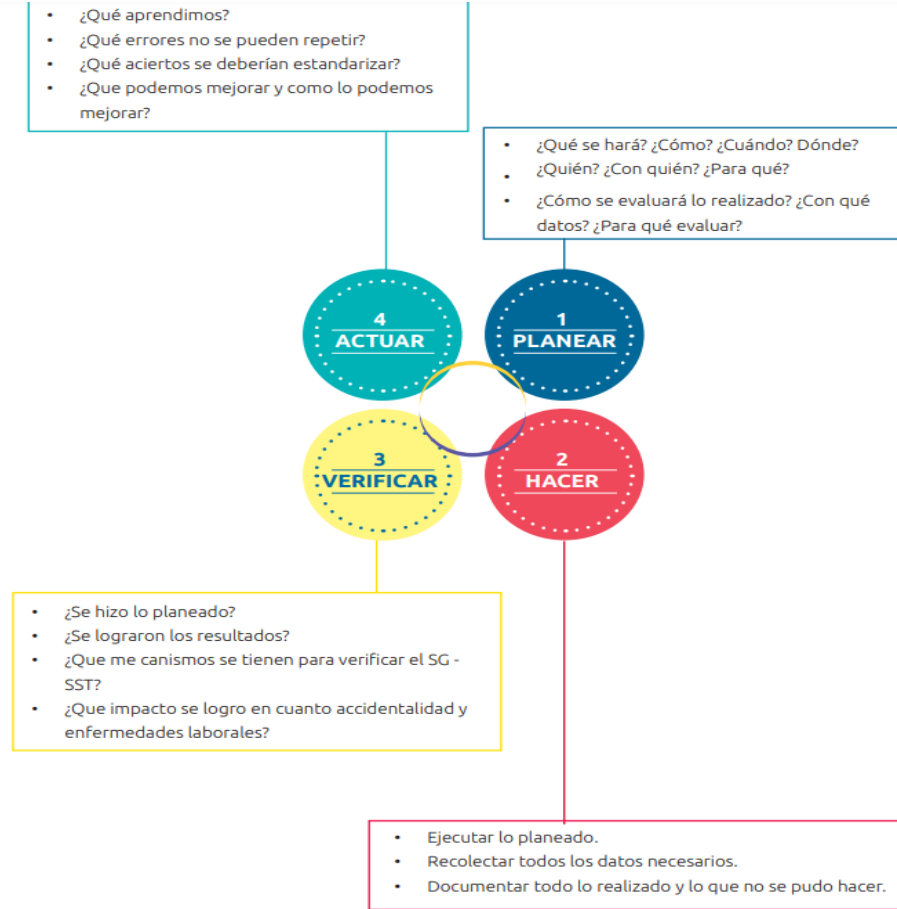
**Planear:** se deben definir los objetivos los cuales deben ser congruentes a los requerimientos y expectativas de los clientes, por ende, se establece un esquema de trabajo que provee las bases, define los elementos emplazados para ejecutar los procesos efectivos de control y seguimiento, generando así la reducción de los niveles de incertidumbres en sus servicios.

**Hacer:** se procede la ejecución de las actividades con base en lo planificado de manera coordinada, y esto requiere la comunicación de los resultados de la planeación de todos los involucrados de la organización. De manera efectiva y ejecutar las labores correctamente desde la primera vez.

Verificar: A través de procesos de seguimiento y control se realiza la verificación oportuna de las actividades y procesos a través de los resultados, con respecto a lo planeado. planeado.

Actuar: Es la medida en la que se realiza la retroalimentación permanente de acuerdo con las deficiencias y oportunidades encontradas, logrando así una mejora sistémica de manera que perfeccionar el sistema sea una tarea periódica y constante.

Acorde con la guía para de implementación del SG-SST para MiPymes, formulada por el MinTrabajo (2018), establece que el ciclo PVHA debe responder a los interrogantes que se observan en la Figura 1



*Figura 1 Interrogantes que a los que debe responder el ciclo PVHA.*

*Fuente: Ministerio de Trabajo. (2018) Guía técnica de implementación del SG SST para Mipymes*

### **2.1.3 Riesgos Laborales**

Los riesgos laborales corresponden a cualquier suceso a los que un colaborador puede exponerse, el cual sea susceptible de ocasionar daño procedente del trabajo y a nivel laboral, se considera grave, cuando la posibilidad de que se materialice en un accidente de trabajo es alta y las posibles consecuencias son severas.

### *Clase de Riesgos*

En Colombia el Decreto 1607 de Julio 31 de 2002, del Ministerio de Trabajo, determina el Sistema General de Riesgos Profesionales y a su vez acorde a la operación económica que desarrolla la empresa, dependen los riesgos que se generan hacia el trabajador, por lo cual determinar la clase y grado, se hace necesario. A su vez, es necesario para estimar nivel de riesgo de una actividad, se aplica el Artículo 2 del Decreto 1295 de 1994, que indica las clases de riesgo, como se indica a continuación:

Clase V Riesgo máximo,

Clase IV Riesgo alto,

Clase III Riesgo medio,

Clase II Riesgo bajo

Clase I Riesgo Mínimo.

Para efectos de cotización de las empresas, a las Administradoras de Riesgo Laboral (ARL), por seguro de Accidente y Enfermedad Laboral, la clase de riesgo se asocia a un porcentaje. *“El Decreto 1772 de 1994 sobre afiliación y cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales en su artículo 12 estipula el monto de cotizaciones a cargo exclusivamente del empleador, cuyo rango está comprendido entre 0.348 % y 83.7 % de la nómina mensual de la empresa.”*(Omilcia M., 2012)

En nuestro país por medio del Decreto 2090 de 2003, se establecen las actividades de alto riesgo para la salud de los colaboradores y se transforman y muestran las condiciones,

requisitos y beneficios del régimen de pensiones del trabajador que ejercen este tipo de funciones". *En actividades que se consideran peligrosas, las acciones de prevención y que se deben establecer tienen que ser más rigurosas para mantener los niveles de salud adecuados en los trabajadores. (Mayorga, O. 2012).*

*Clasificación de los factores de riesgo.*

Riesgos físicos: son *“Todos los fenómenos de naturaleza física, no mecánicos, que se presentan durante el trabajo y que pueden causar enfermedades, lesiones orgánicas a los trabajadores” (Grau B.2011):*

*Tabla 1 Tipos de riesgos Físicos*

<b>Clasificación</b>	<b>Subdivisión</b>
Energía mecánica	Ruido, vibraciones, presión barométrica.
Energía térmica	Calor, frío
Energía electromagnética	Radiaciones ionizantes (rayos X, rayos gamma, alfa, beta y neutrones). Radiaciones no ionizantes (ultravioletas, infrarrojos, microondas, laser)

Fuente: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo.

Riesgos químicos: Aquellas sustancias o materiales, de acuerdo con el estado o naturaleza, escenarios físico químicas y presentación pueden ocasionar modificación del ambiente, enfermedades o lesiones a los colaboradores. Aerosoles, estos están clasificados como polvos húmedos y neblinas. Gases y vapores Sólidos Líquidos

Riesgos biológicos: Todos los organismos o materiales contaminados que se encuentran en los lugares o áreas geográficas del trabajo, que pueden transmitir a los trabajadores expuestos patologías directa o indirectamente: Organismos microscópicos, como bacterias, virus, hongos o parásitos. Organismos microscópicos, como ácaros, piojos, artrópodos y garrapatas. Personas o animales, enfermos o portadores sanos. Basuras. Vectores de paludismo, dengue leishmaniosis. Animales venenosos, como serpientes, alacranes. Vegetales tóxicos o irritantes.

Riesgos psicosociales: son aquellos factores generados por la organización del trabajo o de la sociedad circundante (extra - laboral), que pueden producir en los trabajadores tensiones emocionales, desagradables, repetitivas y prolongadas: se encuentra: Turnos rotativos Turnos nocturnos Tareas monótonas Tareas repetitivas. Altas concentración Inestabilidad laboral Exceso de actividad síquica y responsabilidad Seguridad laboral y extra - laboral. Alta decisión. Tareas fragmentadas. Tareas sin valor. Autoritarismo.

Riesgos de seguridad: Son todos aquellos factores que pueden causas perdidas de incapacidad, por el inadecuado o mal estado de funcionamiento o falta de protección de los equipos, materiales, instalaciones o el ambiente. Estos, pueden ser: Mecánicos Eléctricos Locativos Orden y aseo Incendio y explosión.

Riesgos biomecánicos: tienen que ver con las inadaptaciones, que un puesto de trabajo tiene para con el trabajador: Posiciones forzadas. Sobreesfuerzos. Ubicación inadecuada el puesto de trabajo Postura inadecuada. Ubicación de controles de operación, para posiciones forzadas, Mal diseño de herramientas.

## ***2.2 Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 (Implementación del SG-SST)<sup>3</sup>***

En este decreto están estipuladas las obligaciones legales de los empleadores, la salud y seguridad en el trabajo de los empleados, y a su vez los compromisos de estos, las entidades encargadas de la velar por el cumplimiento de la normatividad de riesgos La Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) tiene como objetivo optimizar las condiciones, ambiente y la salud en el trabajo, identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los controles respectivos, proteger la seguridad y la salud, para contribuir en el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas sus labores.

El SST debe ser implementado por las empresas contratantes, con la participación de los trabajadores, también debe garantizar su cumplimiento, divulgarlo a los empleados y revisarlo por lo menos una vez al año, deberá suministrar a todos los nuevos empleados una inducción de las labores a realizar, la identificación y control de peligros y riesgo que puedan conllevar a un accidente en su ambiente laboral, como también la prevención de los mismos; deberá brindar un programa de capacitación anual en (SST), suministrar los equipos y elementos de protección personal respectivos a los trabajadores y registrar su entrega.

Toda la documentación referente al soporte del cumplimiento de las normas descritas en este decreto, deberán conservarse de manera controlada, organizada y de

---

<sup>3</sup> Juniesgo,(2014) Resumen del Decreto 1443 de 2014.Recuperado de:  
<https://es.slideshare.net/juniesgo01/resumen-decreto-nmero-1443-de-2014>

forma legible para el fácil acceso del personal que lo necesite, podrá ser conservada en forma electrónica o física, pero cuidando que quede protegida contra daño, deterioro o pérdida total de esta. La empresa deberá contar con un médico especialista en medicina laboral o de trabajo El trabajador debe también contribuir con el cumplimiento del presente decreto, procurar tener un cuidado integral de su salud, asistir a toda actividad de capacitación de la seguridad y salud en el trabajo SST programada por la empresa, proporcionar información sobre su estado de salud, comunicar al empleador de los peligros que rodean su lugar de trabajo, También debe asegurarse que la empresa cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Las administradoras de riesgos laborales (ARL), también tienen obligaciones con respecto a la seguridad y salud en el trabajo SST, entre ellas están la capacitación de los que velan por el cumplimiento de la seguridad y salud en el trabajo SST, proporcionar asesoría y asistencia a las empresas y empleados afiliados.

### ***2.3 Decreto 1072 del 26 de marzo del 2015 (Decreto único reglamentario del sector trabajo; Capítulo 6)<sup>4</sup>***

El Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 Titulo 4 Capitulo 6, tiene como finalidad establecer las directrices de carácter obligatorio para la implementación del SG-SST, las cuales debe ser aplicadas por todos los empleadores públicos o privados, contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, empresas de economía solidaria o

---

<sup>4</sup> ARL SURA, (2019). Decreto único 1072 de 2015.Reglamento del Sector Trabajo. Recuperado de: [https://www.arlsura.com/files/decreto1072\\_15.pdf](https://www.arlsura.com/files/decreto1072_15.pdf)

cooperativas, empresas de servicios temporales y trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y en misión.

Este Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 Titulo 4 Capitulo 6 consta de los siguientes artículos

*“Artículo 2.2.4.6.5 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo*

*Artículo 2.2.4.6.6 Requisitos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo*

*Artículo 2.2.4.6.7 Objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo*

*Artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores*

*Artículo 2.2.4.6.9 Obligaciones de las Administradores de Riesgos Laborales*

*Artículo 2.2.4.6.10 Responsabilidades de los trabajadores*

*Artículo 2.2.4.6.11 Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo*

*Artículo 2.2.4.6.12 Documentación*

*Artículo 2.2.4.6.13 Conservación de Documentos*

*Artículo 2.2.4.6.14 Comunicación*

*Artículo 2.2.4.6.15 Identificación de Peligros, evaluación y valoración de Riesgos*

*Artículo 2.2.4.6.16 Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST*

*Artículo 2.2.4.6.17 Planificación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST*

*Artículo 2.2.4.6.18 Objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST*

*Artículo 2.2.4.6.19 Indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*

*Artículo 2.2.4.6.20 Indicadores que evalúan la estructura del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*

*Artículo 2.2.4.6.21 Indicadores que evalúan el proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*

*Artículo 2.2.4.6.22 Indicadores que evalúan el resultado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*

*Artículo 2.2.4.6.23 Gestión de Peligros y Riesgos*

*Artículo 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control*

*Artículo 2.2.4.6.25 Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias*

*Artículo 2.2.4.6.26 Gestión del cambio*

*Artículo 2.2.4.6.27 Adquisiciones*

*Artículo 2.2.4.6.28 Contratación*

*Artículo 2.2.4.6.29 Auditoría y cumplimiento del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*

*Artículo 2.2.4.6.30 Alcance de la auditoría del cumplimiento del Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*

*Artículo 2.2.4.6.31 Revisión por la alta Dirección*

*Artículo 2.2.4.6.32 Investigación de Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales*

*Artículo 2.2.4.6.33 Acciones preventivas y correctivas*

*Artículo 2.2.4.6.34 Mejora Continua*

*Artículo 2.2.4.6.35 Capacitación Obligatoria” (Decreto 1072 de 2015)*

#### ***2.4 Decreto 171 del 1 de febrero de 2016 (Prorroga del SGSST)<sup>5</sup>***

Acorde al Decreto 171 de 2016 se hace una modificación del artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 en su título 4 de la parte 2 del Decreto 1072 de 2015, respecto a la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la seguridad en el Trabajo SG-SST el cual inicialmente estaba establecido de la siguiente manera:

- "1. Dieciocho (18) meses para empresas de menos (10) trabajadores.*
- 2. Veinticuatro (24) meses para las empresas con diez (10) a doscientos (200) trabajadores.*
- 3. Treinta (30) meses para las empresas doscientos uno (201) o más trabajadores"*

La modificación del artículo quedo de la siguiente manera

*“Artículo 1. Modificación del artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015.*

*Modifíquese el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 el cual quedara así:*

*"Artículo 2.2.4.6.37. Transición. Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional*

---

<sup>5</sup> Presidencia de la Republica (2017). Decreto de 01 de febrero de 2016. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20171%20DEL%2001%20DE%20FEBRE%20RO%20DE%202016.pdf>

*por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a más tardar el 31 de enero de 2017.*

*Parágrafo 1. Para efectos del presente capítulo, las Administradoras de Riesgos Laborales brindarán asesoría y asistencia técnica en la implementación del SG-SST a todos sus afiliados obligados a adelantar este proceso. Así mismo, presentaran informes semestrales a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo sobre las actividades de asesoría y asistencia técnica, así como del grado de implementación del SG - SST.*

*Parágrafo 2. Hasta que se venza el plazo establecido en el presente artículo, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Conjunta 1016 del 31 de marzo de 1989 "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país." ( Presidencia de la Republica,2017).*

### ***2.5 Decreto 052 del 12 enero de 2017 (Transición para la implementación del SG-SST)<sup>6</sup>***

Este Decreto tiene como finalidad modificar el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

---

<sup>6</sup> Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Decreto 052, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/decretos/2017>

La modificación del artículo quedo establecida de la siguiente manera:

Tabla 1 Las fases de Adecuación, transición y aplicación para la implementación del SG-SST con estándares Mínimos

	FASE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Evaluación inicial	Es la autoevaluación realizada por la empresa con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente, conforme al artículo 2.2.4.6.16. Del Decreto 1072 de 2015.	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, con la asesoría de las Administradoras de Riesgos Laborales y según los estándares mínimos.
2	Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial	Es el conjunto de elementos de control que consolida las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las debilidades encontradas en la autoevaluación.	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales.
3	Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Es la puesta en marcha del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en coherencia con la autoevaluación y el plan de mejoramiento inicial.	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales.
4	Seguimiento y plan de mejora.	Es el momento de evaluación y vigilancia preventiva de la ejecución, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la implementación del plan de mejora.	Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales.
5	Inspección, vigilancia y control	Fase de verificación del cumplimiento de la normatividad vigente sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Visitas y actividades de Inspección, Vigilancia y Control del sistema.)	La efectúa el Ministerio del Trabajo conforme a los estándares mínimos.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017)

**“Artículo 2.2.4.6.37 Transición.** *Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresa de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1 de junio de 2017 y en dicha fecha se debe dar inicio a la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática de las siguientes fases de implementación:*

*PARÁGRAFO 1°. El Ministerio del Trabajo definirá el proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a las fases descritas en el presente artículo y determinará los estándares mínimos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos para la implementación del referido sistema.*

*PARÁGRAFO 2°. Para efectos del presente capítulo, las Administradoras de Riesgos Laborales brindarán asesoría, capacitación, campañas y asistencia técnica en las diferentes fases de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a todos sus afiliados obligados a adelantar este proceso. Así mismo, presentarán informes semestrales en junio y diciembre de cada año a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo sobre las actividades de asesoría, capacitación, campañas y asistencia técnica, así como del grado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).*

*PARÁGRAFO 3°. Hasta el 31 de mayo 2017 inclusive, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989, "Por la cual se reglamenta la*

*organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país".*

*PARÁGRAFO 4°. El proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo (SG-SST) en sus diferentes fases se realiza en el transcurso del tiempo de conformidad con el cronograma establecido por el Ministerio del Trabajo para tal fin, con los soportes, antecedentes y pruebas de su ejecución.*

*Las actividades de inspección, vigilancia y control de este proceso se realizarán en cualquiera de las fases de: a) Evaluación inicial b) Plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial c) Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y d) Seguimiento y plan de mejora, adelantadas por los responsables de ejecutarlas.*

*El Ministerio del Trabajo podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las normas vigentes en riesgos laborales a los empleadores o contratantes y la implementación del Sistema de Gestión la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en sus diferentes fases." (JART, Consultores, 2017)*

#### **2.6 Resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017 (Estándares mínimos del SG-SST),**

La presente resolución fue establecida por el Ministerio de Trabajo el 27 de marzo de 2017, mediante ella se define los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes. Esta resolución está compuesta por 22 artículos que agrupan una serie de normas, requisitos y procedimientos que son

indispensable y obligatorios para el trabajo, ejercicio y desarrollo de las operaciones de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales.

La resolución está basada en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Trabajo, (Decreto 1072 de 2015), el cual establece la normatividad relacionada con la obligación de los empleadores o contratante en materia de prevención de riesgos laborales. Sin embargo, esta fue derogada por la más reciente Resolución 0312 de 2019 a continuación se presenta algunos de los puntos más importantes que trata

### ***2.7 Resolución No. 0312 de febrero de 2019 (Estándares mínimos del SG-SST)<sup>7</sup>***

La presente resolución sigue siendo aplicada al mismo campo (todas las empresas en Colombia afiliadas al Sistema General de Riesgos Laborales). Los puntos principales que sufren cambios en dicha norma se relacionan a continuación:

- Excluye a los trabajadores independientes y los trabajadores de servicio domésticos.
- Las evaluaciones médicas se podrán hacer de forma extramural o por telemedicina.
- Los técnicos podrán diseñar e implementar el SG SST de empresas de menos de 10 trabajadores y riesgo I, II, III.
- Las personas que solo cuentan con el curso virtual de 50 horas solo podrán administrar el SG SST de empresas de I, II, III de menos de 10 trabajadores.

---

<sup>7</sup> Comunicaciones Corporativas, (2019). TIEMPOS. Talento que nos mueve. Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST. Recuperado de: <http://www.tiempos.com.co/blog/artmid/411/articleid/10/resoluci243n-0312-de-2019-%E2%80%93nuevos-est225ndares-m237nimos-del-sg-sst>

- Se crean los estándares mínimos para empresas de producción agropecuarias.
  - Los tecnólogos podrán diseñar e implementar el SG SST de las empresas entre 11 y 50 trabajadores de riesgo I, II y III.
  - En la evaluación de proveedores y contratista se debe incluir el cumplimiento de estándares mínimos.
  - La acreditación en SST sigue siendo un reconocimiento oficial por parte del Ministerio del trabajo
  - En los indicadores de prevalencia e incidencias la constante K, es de 100.000.
  - El plan de seguridad vial se articula con el SG SST.
  - Se amplía plazos fase 4 - 5 quedando así:
    - Fase 4: enero - octubre 2019.
    - Fase 5: noviembre 2019 en adelante.
- Para el 2020 todas las empresas deben tener su SGSST alineado.

- Se establece el número de estándares mínimos que deben cumplir las empresas de acuerdo



*Figura 2 Estándares Mínimos de acuerdo al tamaño de la empresa*

*Fuente: Ministerio de Trabajo y la Protección Social*

## **2.7 Párrafo Resumen Capítulo II**

A lo largo del capítulo II se recogen algunos de los conceptos de mayor importancia en el contexto de la salud ocupacional que es necesario tener claros para comprender el proceso del avance de la seguridad y salud en el trabajo, los cuales son de vital importancia para la implementación del sistema

## CAPÍTULO III

### Metodología Investigación Cualitativa

El método que se utilizará es la investigación cualitativa utilizando la observación directa del entorno y la entrevista, mediante los cuales se desea buscar los datos que ayuden de manera oportuna a la implementación del SG-SST, el cual es uno de los fundamentos funcionales para la empresa, y que mediante este se logre el bienestar del Recurso Humano.

El análisis de los colaboradores de la empresa permite tomar y seleccionar información de acuerdo con el objetivo del proyecto, para lo cual se determina lo que se desea observar y el motivo de hacerlo. Además la manera como se registran los datos adquiridos de dicho evento. Posteriormente se ejecuta la observación y la entrevista al personal involucrado, registrando la información que facilite la realización de observación e interpretación.

#### **3.1. Análisis de la implementación del SG-SST en la empresa.**

Desde la puesta en marcha del Decreto 1295 de 1994 donde se fijaron los objetivos del sistema general de riesgos laborales y su actual transición al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) a partir del Decreto 1443 de 2014, la E.S.E Blanca Alicia Hernández no había realizado ninguna implementación y avance al respecto de la verificación y evaluación de la seguridad y la salud de sus trabajadores.

En el año 2005 la E.S.E Blanca Alicia Hernández, con la expedición del decreto 77 de 1987 y regulado parcialmente por el Decreto 2692 de 1990 y 2379 de 1991, pasa a ser una entidad descentralizada en beneficio del municipio de Albania, transformando su planta provisional en una planta permanente de empleados y rigiéndose por las normas estipuladas por los diferentes entes de control de la Nación.

En su proceso de descentralización en el año 2005 la institución se realizan actividades aisladas en materia de prevención en salud ocupacional, principalmente en área operativa, caracterizado por el suministro de EPP, manejo ambiental y señalización, sin una coordinación visible.

Hasta el año 2015, no se había planteado la estructuración para la evaluación del sistema de seguridad y salud laboral ni su transitoriedad al nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SG-SST), lo que conllevó a que los entes de control en su inspección, vigilancia y control, realizaran planes de acción e intervención en la salud laboral de los empleados, y es así como a partir de Marzo de 2016, comenzó la realización de un diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la E.S.E Blanca Alicia Hernández de Albania Santander

En la realización del primer diseño del SG-SST se encontró que el grado de desarrollo de la seguridad de los trabajadores estaba en un grado bajo, encontrando en el Diagnóstico inicial del Sistema de Gestión de la ESE Blanca Alicia Hernández, evidencia un estado de avance del 2% (DEFICIENTE). Por lo anterior es necesario diseñar, documentar e implementar el Sistema de Gestión de SST, para potencialmente, mejorar el Bienestar de los funcionarios, prevenir la

aparición de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, y por supuesto darle cumplimiento a la normatividad vigente en salud ocupacional, la cual obliga a la implementación del SG-SST según decreto 1072/2015.

Actualmente la E.S.E Blanca Alicia Hernández, ha venido desarrollando conjuntamente con la ARL Positiva actividades sobre los hallazgos encontrados inicialmente en su programa de salud ocupacional (S.O) y su proceso de transitoriedad al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

### **3.2. Implementación de la Evaluación inicial del sistema SG-SST**

Para llevar a cabo la implementación de la evaluación inicial de la organización Blanca Alicia es necesario, tomar como referencia los siguientes puntos:

- Identificar la normatividad legal vigente.
- Verificar la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, contemplando los cambios en procesos, infraestructura, equipos o maquinarias, este proceso conviene efectuarlo anualmente.
- Revisión de la efectividad en la implementación de las medidas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, incluyendo reportes de los empleados.
- Cumplir con el programa anual de capacitación, estipulado por la organización, incluyendo inducción y reinducción para cualquier persona que labore en la empresa
- Evaluar los puestos de trabajo respecto a programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los empleados.

- Descripción sociodemográfica de los colaboradores y sus condiciones de salud
- Registro y seguimiento de los resultados de indicadores establecidos en el año anterior
- Documentación de la evaluación inicial que sea la base para la toma de decisiones y planificación del Sistema

### **3.3 Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST**

Acorde con la revisión de la resolución 0312 de 2019, el paso a seguir para la implementación de la tabla de valores es el análisis del tipo de organización. Para identificar la cantidad de estándares mínimos que debe cumplir y proceder a efectuar la respectiva calificación. En este caso, la E.S.E le fue asignada una actividad económica por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) según la verificación del RUT corresponde a 8610 que tiene relación con el código 8511 de la versión de CIIU 3. (Decreto ley 1294 de 1994)

La clasificación del riesgo de la E.S.E corresponde a Clase 3 – código 8511 – En el Decreto 1607 de 2012 el Ministerio del Trabajo señala entonces que: *“Empresas dedicadas a actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación, incluye hospitales generales, centros de atención médica con ayudas diagnósticas, instituciones prestadoras de servicios de salud, centros especializados excepto de radiodiagnósticos y/o radioterapia), hospitales para tuberculosos, instituciones de salud mental”*. (Decreto 1607 de 2002)

Por lo anterior, la empresa debe hacer cumplimiento a los estandartes mínimos exigidos en el, según lo definido en la resolución 0312 de 2019, donde se indica que: *“Capítulo II –*

*ESTANDARES MINIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50)*

*TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II” (MinTrabajo, 2019)*

En la imagen a continuación se define los ítems que están incluidos dentro de la resolución 0312 de 2019 Expedida por el Ministerio de trabajo y que incluye los estándares mínimos aplicables para la organización.

<b>Ítems</b>	<b>Criterios. Empresas De Once A Cincuenta Trabajadores Clasificadas En Riesgo I, II o III</b>	<b>Modo De Verificación</b>
Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST	<p>Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:</p> <p>El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p> <p>Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</p>	Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada.
Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST	Asignar recursos económicos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales.	Solicitar documento soporte de asignación de recursos.
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente. Pago de pensión de trabajadores de alto riesgo.	Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente.
Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST.	Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes
Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.	Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral	Solicitar actas de reuniones e informes del Comité de Convivencia Laboral

Programa de capacitación	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.	Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Elaborar política de SST escrita, firmada, fechada y comunicada al COPASST y a todos los trabajadores.	Solicitar la política escrita y soportes de su divulgación
Plan Anual de Trabajo	Elaborar el Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	Solicitar documento que contenga plan anual de trabajo
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Mantener el archivo de los siguientes documentos, por el término establecido en la normatividad vigente: Política en Seguridad y Salud en el Trabajo. Identificación de peligros en todos los cargos/oficios y áreas. Conceptos exámenes médicos ocupacionales Plan de emergencias Evidencias de actividades del COPASST. Afiliación a Seguridad Social Comunicaciones de trabajadores, ARL o autoridades en materia de Riesgos Laborales	Revisar el archivo con los documentos soporte de acuerdo con la normatividad vigente.
Descripción socio demográfica y Diagnóstico de condiciones de salud	Identificar las características de la población trabajadora (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, recopilar, analizar e interpretar los datos del estado de salud de los trabajadores	Solicitar documento que contenga el perfil sociodemográfico y el diagnóstico de condiciones de salud
Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud

Evaluaciones médicas ocupacionales	Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales
Restricciones y recomendaciones médicas laborales	Cumplir las recomendaciones y restricciones que realizan las Entidades Promotoras de Salud y/o Administradoras de Riesgos Laborales, emitidas por los médicos tratantes, de acuerdo con la normatividad vigente. Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.	Solicitar las recomendaciones emitidas por la EPS, o ARL y el soporte de la actuación de la empresa frente a las mismas. Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral
Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas.  Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como (sic) las enfermedades diagnosticadas como laborales.  Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, previniendo la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST.
Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos	Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los trabajadores.	Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos. Solicitar evidencias de las medidas de control implementadas.

Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar los mantenimientos periódicos de instalaciones, equipo, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado.
Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado	Realizar la entrega de los elementos de protección personal, acorde con el oficio u ocupación que desempeñan los trabajadores y capacitar sobre el uso adecuado de los mismos.	Solicitar la evidencia de la entrega de elementos de protección personal y de la ejecución de las correspondientes capacitaciones.
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación.
Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación
Revisión por la alta dirección.	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección los resultados del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta de la revisión por la alta dirección de los resultados del Sistema de Gestión de SST.

*Fuente: Ministerio de Trabajo - Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST*

Teniendo ya identificados los ítems aplicables en la organización, para efectuar la calificación es necesario reconocer, la matriz de evaluación del sistema de la seguridad y salud en el trabajo donde se asignará una calificación de 0 si el ítem del estándar no se cumple, en caso contrario se asignará el máximo puntaje establecido para cada ítem. En el caso de que el estándar no aplique si es justificada la novedad se califica con el porcentaje máximo del ítem indicado, en caso contrario la calificación es cero.

#### **3.4. Descripción de la transición de la empresa al SG-SST- Decreto 052 del 12 de enero de 2017.**

Luego de revisar el Decreto 052 de 12 de enero de 2017 se encuentra que La empresa E.S.E. BLANCA ALICIA HERNÁNDEZ, debe acogerse al mismo, para implementar el SG\_SST, bajo ciertos requisitos según lo definido en el artículo 2.2.4.7.4 del decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario del sector de trabajo, establece que en la empresa se deba llevar a cabo la garantía del SG-SST, tomando los siguientes componentes, sistemas de estándares mínimos, auditoria para el mejoramiento, acreditación, sistema de información para la calidad del mismo, el cual debe estar completamente regido y cumpliendo en su totalidad con los requisitos y los estándares mínimos para la ejecución y puesta en práctica.

Que bajo el reglamento la empresa lleva un proceso por etapas las cuales se basan en el proceso PVHA para buscar la mejora continua incluyendo las políticas, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoria y las acciones de mejora a que haya lugar con el único objetivo de anticiparse a los acontecimientos inesperados y que puedan perjudicar la empresa por un descuido; exactamente al Recurso Humano de la Empresa.

<b>Fase</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
Evaluación inicial	Dentro de esta se evalúa la empresa en cuanto a que falencias tiene, como implementar un ejemplo claro es la empresa no cuenta con personal calificado para trabajar el sg_sst, lo que conlleva a saber que se debe contratar una persona idónea para iniciar el proceso al respecto.	Personal administrativo, jefe recurso humano y técnico en sst.
Plan de mejoramiento	Dentro de este se lleva a cabo ya las acciones a seguir y con la cuales se debe mejorar continuamente.	Jefe recurso humano y técnico en sst.

---

Ejecución del SG-SST	La ejecución que es la puesta en práctica como tal y que se debe plasmar mediante algunos formatos en los que se plasma la información y evidencias de la puesta en marcha del sistema.	Jefe recurso humano y técnico en sst.
Seguimiento y plan de mejora	Se siguen los procesos con el fin de ir aplicando las mejoras a que haya lugar teniendo en cuenta que debe cumplir a cabalidad con lo pactado y tal cual como se designe según el <b>decreto número 052 de 2017</b>	Jefe recurso humano y técnico en sst.
Inspección, vigilancia y control	Se vigila continuamente y se lleva un control que dé cuenta de cómo va funcionando o como se está aplicando el sistema con el fin de no dejar pasar errores que puedan llegar a afectar al personal de trabajo y por ende la empresa como tal.	Personal administrativo, jefe recurso humano y técnico en sst.

---

*Fuente: Autores con datos de (Ministerio del Trabajo, 2017).*

### 3.5 Párrafo Resumen Capítulo III

En el capítulo III se presenta la metodología, que para este caso fue cualitativa que se llevó a cabo para realizar la evaluación inicial a la empresa, para ello se utilizó la herramienta de la observación directa, tomando como referencia la normatividad aplicable para la implementación del sistema en las organizaciones y se toma como base la resolución 0312 de 2019 para identificar los estándares mínimos acorde al tamaño de la organización, todo esto con el fin de calificar adecuadamente cada uno de los aspectos con los puntajes requeridos por la tabla.

## CAPÍTULO IV

### Resultados

#### 4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

Se evaluaron 4 ciclos al momento de realizar la inspección del estado actual de la empresa en donde se encontraron los siguientes resultados pertenecientes a cada etapa del ciclo PVHA:

Ciclo	Item	Porcentaje	Resultado	Análisis
<b>Planear</b>	Recursos	10 %	7%	
	Gestión integral del sistema de gestión de seguridad y la salud en el trabajo	15 %	15%	
<b>Hacer</b>	Gestión de la salud	20 %	14 %	
	Gestión de peligros y riesgos	30 %	30 %	
	Gestión de amenazas	10 %	5 %	
<b>Verificar</b>	Verificación del SG-SST	5 %	3,75 %	
<b>Actuar</b>	Mejoramiento	10%	10 %	

*Fuente: Autores Con la ayuda de ESE Blanca Alicia Hernández*

Como se identifica en los estándares evaluados de la matriz SG -SST, la empresa ESE Hospital Blanca Alicia Hernández está aplicando ciertas actividades que cumplen con lo dispuesto por la ley, sin embargo de acuerdo al PHVA, en el ciclo Planear el ítem de recursos obtuvo un resultado de 7% del 10%, identificando que los empleados se encuentran afiliados al SGRL, asignación de recursos y responsable del SG – SST, sin embargo no cuentan con la conformación y capacitación del COPASST, comité de convivencia que puedan evaluar y atender las necesidades de los trabajadores que hacen parte de la empresa. El ítem de gestión integral del sistema de gestión de seguridad y la salud en el trabajo, se obtuvo un resultado del 15% del 15%, donde la empresa está

desarrollando estándares como política, plan de objetivos y documentación del SG- SST y en desarrollo los procesos de rendición de cuentas, comunicación, adquisición y gestión del cambio del SG-SST, identificado para la empresa.

En el ciclo Hacer en el ítem de gestión de la salud obtuvo un resultado de 14% del 20%, donde los estándares cumplidos son la toma de estilos de vida saludable, la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas y tabaco, pero no se evidencia la realización de una evaluación médica ocupacional, el reporte de los accidentes o enfermedades laborales al ARL y EPS y su posterior investigación. El ítem de gestión de peligros y riesgos obtuvo un resultado de 30% del 30% cumpliendo con las respectivas revisiones de la maquinaria y demás elementos necesarios para que los trabajadores realicen sus actividades, la correcta señalización de las áreas y rutas. El ítem de gestión de amenazas obtuvo un resultado de 5% del 10% debido a que no cuenta con una brigada de prevención con los recursos y capacitación adecuada

El tercer ciclo Verificar, el ítem de verificación del SG-SST obtuvo un resultado del 3,75% del 5% esto debido a que la empresa aún se encuentra implementando el sistema, respecto a la revisión del sistema y las acciones de mejora.

El cuarto y último ciclo Actuar, correspondiente al mejoramiento obtuvo un resultado de 10% del 10%, la empresa se encuentra en la respectiva implementación de las acciones correctivas de los resultados del SG-SST.

De acuerdo a lo anterior en la evaluación del SG-SST para la E.S.E. Blanca Alicia Hernández se identifican los siguientes hallazgos que no permiten que la organización cumpla con el 100% de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019:

Se identifica que en la E.S.E. Blanca Alicia Hernández no se tiene conformado un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), por lo que la entidad no cumple con los estándares 1.1.6 Conformación COPASST/ Vigía y 1.1.7 Capacitación COPASST/Vigía.

También se identifica que en la entidad no se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de manera periódica, incumpliendo así con el estándar 3.1.1 Evaluación médica ocupacional.

Tampoco se evidencian reportes de incidentes, accidentes y enfermedades laborales a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y no se evidencia que se realice una investigación de ello, por lo que se incumple con los estándares 3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a las ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo y 3.2.2 Investigación de accidentes, incidentes y enfermedad laboral.

Adicionalmente, no se cuenta con una brigada de prevención y respuesta a emergencias capacitada y dotada, por lo que se incumple con el estándar 5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.

Finalmente, se encuentra que aún no se ha realizado una revisión del SG-SST implementado por parte de la alta dirección de la E.S.E. Blanca Alicia Hernández, incumpliendo así con el estándar 6.1.3. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.

## **4.2 Valoración**

Con base en los hallazgos anteriores, se concluye que la E.S.E. Blanca Alicia Hernández cumple con el 84.75% de los Estándares Mínimos del SG-SST establecidos mediante la Resolución 0312 de 2019, obteniendo con ello una valoración de su SG-SST de moderadamente aceptable y, como consecuencia de ello, se debe realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan Anual de Mejoramiento, enviar a la ARL un reporte de avances en un término máximo de seis meses y mantener las evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, para cuando éste realice su plan de visita.

## **4.3 Párrafo Resumen Capítulo 4**

En el capítulo 4 se realiza la adaptación de la evaluación inicial del sistema en la organización de la empresa, identificando los principales estándar mínimos, para este caso principalmente son 4 los aspectos por mejorar de acuerdo a la calificación, estos se ubican en las diferentes etapas del ciclo PVHA, por lo cual la evaluación inicial, para este caso nos permitió establecer la ubicación de la empresa como moderadamente aceptable por ello se requiere dar cumplimiento a las actividades de plan anual y entrega de avances a la ARL en seis meses, así como el mantenimiento de las evidencias para visitas de los entes control.

## **CAPÍTULO V**

### **Plan de mejora**

#### **5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.**

La propuesta de mejoramiento se orienta a dar cumplimiento con los estándares que se identificaron inconsistencias y que son requerimientos para que la organización cumpla con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 para las empresas con 50 trabajadores o menos, entre los cuales se identifica la conformación y la capacitación del COPASST, en los cuales se debe tener 1 representante por la organización y un representante por los trabajadores en su conformación, de acuerdo con la Resolución 2013 de 1986 (SafetYA, 2018). Además de ello, se realizarán evaluaciones médicas ocupacionales de manera semestral a los trabajadores de la E.S.E., se realizará una retroalimentación de ello a los trabajadores y se mantendrá en custodia de la Historia Clínica del empleado. También se verificarán los reportes oportunos a las entidades correspondientes (ARL, EPS y MinTrabajo) de accidentes laborales, realizar el control del FURAT y FUREL efectuados a la fecha, mantener los reportes al día y en la unidad de conservación documental correspondiente para consultas, además de investigar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, identificar las causas que ocasionaron estos e implementar medidas para que estos casos no se vuelvan a presentar, se realizará la medición ambiental, física, química y biológica de los procesos y procedimientos aplicados en la E.S.E. de manera mensual, estableciendo actas de verificación y enviando

soportes al COPASST. Se realizará el establecimiento de la brigada de prevención y respuesta ante emergencias, realizando su debida capacitación y dotación de equipos e insumos, además de realizar simulacros, verificación de los equipos y levantamiento de actas de estas. Finalmente se programarán reuniones de manera semestral para la revisión y verificación del SG-SST por parte de la alta dirección, además de enviar el reporte de avances a la ARL como consecuencia de la valoración obtenida en la evaluación del SG-SST.

## **5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos.**

Con el fin de mejorar la implementación del sistema en la organización se realizan las siguientes actividades donde se incluyen, personas responsables, las acciones a seguir, los recursos y los tiempos, en un diagrama de Gantt el cual se encuentra en el enlace correspondiente, esto debido a la extensión de su planificación. A continuación, se comparte link:

**[https://drive.google.com/file/d/1p2dnLUdDzhS1kO7Dv14\\_bqnNsywkLpNY/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1p2dnLUdDzhS1kO7Dv14_bqnNsywkLpNY/view?usp=sharing)**

## **5.3 Párrafo Resumen Capítulo 5**

El capítulo 5 hace referencia al establecimiento de la propuesta de mejoramiento para la organización Blanca Alicia Hernández, de acuerdo con los hallazgos encontrados, allí se propone mediante el diagrama de Gantt una serie de actividades que buscan mejorar los estándares en los

que actualmente tiene falencias la organización, teniendo en cuenta acciones a seguir, responsables, recursos y tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas, todo con el fin de dar cumplimiento a la fase 2 del Decreto 052 de 2017.

## Recomendaciones

Es importante que la empresa E.S.E Blanca Alicia Hernández, genere espacios que permitan la sensibilización utilizando diferentes herramientas o medios de comunicación tales como correos, carteleras, folletos que brinden información de interés relacionada con la implementación del sistema, ya que esto mejora el conocimiento y permite que los colaboradores mejoren la calidad del trabajo.

Teniendo en cuenta que la organización se encuentra en el rango de empresas entre los 10 y 50 trabajadores, se recomienda contratar a un tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo cumpla con el perfil requerido para que se oriente en la ejecución de estas actividades en la organización, ya que actualmente está siendo desarrollado por el auxiliar administrativo, lo cual no es conveniente. La Resolución 0312 de 2019 hace referencia a las condiciones que debe desempeñar este profesional para ser contratado.

Finalmente se recomienda profundizar en las sugerencias de mejoramiento del SG-SST con el fin de cumplir el 100% de los requerimientos mínimos de manera detallada y buscar otras acreditaciones que permitan a la E.S.E. mejorar los estándares mediante los cuales se implementa el SG-SST. Cabe recordar que el Ministerio del Trabajo puede acreditar por excelencia a cualquier entidad que cumpla con el 100% de los estándares mínimos del SG-SST durante dos años consecutivos.

La E.S.E Blanca Alicia Hernández de Albania, debe realizar la Implementación de las actividades identificadas con fallas del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo (SG-SST) identificadas en la auditoria, siguiendo las cinco fases del proceso y teniendo en

cuenta el ciclo PHVA, Planificar – Hacer – Verificar – Actuar, y una vez se realice la implementación y corrección de los indicadores evaluados del SGSST, deberá realizar el seguimiento y monitoreo adecuado en acompañado de un tecnólogo en seguridad y salud trabajo.

La E.S.E Blanca Alicia Hernández, con el objetivo de cumplir la normatividad legal debe iniciar el proceso para la aplicación de las acciones de mejora en el sistema de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta, los resultados de la matriz y el diagrama de Gantt propuesto y de esta manera dar cumplimiento a los estándares mínimos exigidos por la normatividad vigente.

## Conclusiones

El presente diseño del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo deja la expresa necesidad de llevar el proceso continuamente en la empresa y dar total cumplimiento con el fin de evitar percances que se les puede presentar por evadir algunos de los pasos que se deben seguir para el buen desempeño y aplicación.

Se debe tener en cuenta que la exigencia del SG-SST al interior de la empresa, no evita la ocurrencia de algún incidente o accidente laboral, ni se constituye un blindaje ante una emergencia, pero si busca la prevención y minimización de factores de riesgo presentes en las actividades laborales diarias con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes o la aparición de enfermedades de origen laboral en los integrantes de la empresa o lo que es mismo decir los trabajadores.

Gracias a la implementación del SG-SST en la empresa es posible mejorar su imagen tanto a nivel interno como externo, puesto que permite fomentar una cultura de prevención, así como incrementar los niveles de confiabilidad en las partes interesadas de las organizaciones, lo cual se traduce como en la mejora de productividad y reconocimiento en el mercado nacional.

Con el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, alcanzar certificaciones en sistemas integrados de gestión, puesto que, el Decreto 1072 de 2015 promueve la mejora continua e incorpora la ejecución adecuada de las medidas de prevención y control facilitando la implementación e integración los sistemas de gestión.

Finalmente y con base en las afirmaciones realizadas anteriormente, se genera un plan de mejoramiento que se desarrollaría en un lapso de 6 meses con el que el grupo interpreta que se puede mejorar el cumplimiento de los estándares mínimos especificados por la Resolución 0312 de 2019 y en las que se establece un mejoramiento en los recursos destinados al SG-SST, la gestión de la salud, la gestión de los riesgos y peligros, la gestión de amenazas y su posterior verificación por la alta dirección y por entidades externas a la organización.

El desarrollo e implementación de la propuesta de mejora en las acciones a realizar sobre las fallas encontradas en la auditoría requieren del uso y destinación de recursos económicos importantes, por lo que es importante que la E.S.E Blanca Alicia Hernández, realice el análisis financiero y determine si el valor asignado al rubro para SG SST es acorde.

## Bibliografía

- ARANGO, A. P., González Trujillo., R., & Riveros Dueñas, G. E. (24 de 07 de 2002). Ministerio de Salud y Protección Social. Recuperado el 01 de 02 de 2017, de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Decreto1562-de-2002.pdf>
- ARL SURA, (2019). Decreto único 1072 de 2015.Reglamento del Sector Trabajo. Recuperado de: [https://www.arlsura.com/files/decreto1072\\_15.pdf](https://www.arlsura.com/files/decreto1072_15.pdf)
- ARL SURA, (s.f). Planeación estratégica en Salud ocupacional desde el Ciclo phvA. Recuperado de: [https://www.arlsura.com/files/videochat\\_planeacion.pdf](https://www.arlsura.com/files/videochat_planeacion.pdf)
- Alcaldía de Bogotá (2014). Decreto 1443 de 2014 Nivel Nacional. Compilado del Decreto único Reglamentario 1072 de 2015 sector Trabajo. Recuperado el 23 de mayo de 2019 de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=58841>
- Comunicaciones Corporativas, (2019). TIEMPOS. Talento que nos mueve. Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST. Recuperado de: <http://www.tiempos.com.co/blog/artmid/411/articleid/10/resoluci243n-0312-de-2019-%E2%80%93-nuevos-est225ndares-m237nimos-del-sg-sst>
- Grau, B. (2011). Programa de Adiestramiento en Seguridad Industrial. Programa de Programa de adiestramiento Seguridad, higiene y ambiente. Recuperado de:

<https://www.slideshare.net/bremaroca/programa-de-adiestramiento-seguridad-higiene-y-ambiente>

Gómez, C. (2009). Salud laboral: una revisión a la luz de las nuevas condiciones del trabajo.

Recuperado de

<http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2460/lib/unadsp/detail.action?docID=3186437>

JART Consultores, (2017). Decreto 1072 De 2015 Libro 2, Parte 2, Título

4, Capítulo 6. Requisitos Para El Diseño E Implementación del SGSST.

Recuperadode:

[http://jartconsultores.com/images/documentos/DECRETO\\_1072.pdf](http://jartconsultores.com/images/documentos/DECRETO_1072.pdf)

Juniesgo, (2014) Resumen del Decreto 1443 de 2014. Recuperado de:

<https://es.slideshare.net/juniesgo01/resumen-decreto-nmero-1443-de-2014>

Mayorga, O. (2012). Trabajo Seguro en Alturas. Guía No 1. Recuperado de:

<https://www.slideshare.net/oscardmayorga142/guia-no-1-riesgos1>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia- Decreto 1477 del 5 de

agosto de 2014, por el cual se decreta la tabla de enfermedades laborales. Recuperado de

[http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto\\_1477\\_del\\_5\\_de\\_agosto\\_de\\_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500](http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1477_del_5_de_agosto_de_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Decreto 052, Por

medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto

Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del

- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/decretos/2017>
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Guía técnica de implementación del SG SST para Mipymes. Recuperado de: <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>
- Omilcia M. (2012). Seguridad y Demas al Día. Riesgos ocupacionales. Recuperado de: <https://seguridadydemasaldia.blogspot.com/2012/08/riesgos-ocupacionales.html>
- Presidencia de la Republica (2017). Decreto de 01 de febrero de 2016. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20171%20DEL%2001%20DE%20FEBRERO%20DE%202016.pdf>
- Rocha, C. (2018). Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST [Archivo de video]. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10596/22531>
- SafectYA (2019). Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST. Recuperado de <https://safetya.co/resolucion-0312-de-2019-nuevos-estandares-minimos-del-sg-sst/#a1>
- Moreno, Y. (2017). Nuevo sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en Colombia .Gerencie.com. Recuperado de: <https://www.gerencie.com/nuevo-sistema-de-gestion-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst-en-colombia.html>

Anexos

Anexo 1 Evaluación de estándares mínimos SG-SST para la E.S.E. Blanca Alicia Hernández.

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
Nombre de la Entidad: E.S.E BLANCA ALICIA HERNANDEZ						Número de trabajadores directos: 14			
NIT de la Entidad: 804009658-3						Número de trabajadores directos: 14			
Realizada por: Comité evaluador UNAD						Fecha de realización: 28/03/2019			
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA JUSTIFICA	NO APLICA NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5				3
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5			0,5			
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5		0,5				
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5				
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5			0,5			
		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5			0			
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5			0			
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5				
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2			0	4
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2			2			
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2			2			
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1			15
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1			1		
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1			1		
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2			
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2			
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1			1		
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2			2		
		Comunicación (1%)	2.8.1 mecanismos de comunicación; auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			1		
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			1		
Contratación (2%)		2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2			2			
Gestión del cambio (1%)		2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			1			

<b>II. HACER</b>	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9		0		7
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1			
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1				0	
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1			1		
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1			1		
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1			
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1			1		
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			1		
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			1		
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5		0		1	
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2			0			
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1			1			
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6			1	6	
		3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				1		
		3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				1		
		3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				1		
		3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				1		
		3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				1		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15		4	15	
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4			
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3			3		
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4			4		
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15			2,5	15
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5				2,5	
4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5					2,5			
4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5					2,5			
4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5			2,5					
4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5			2,5					

III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5			1,25	3,75
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				1,25	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25			0		
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25				1,25	
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10			2,5	10
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5				2,5	
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5				2,5	
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5				2,5	
<b>TOTALES</b>					<b>100</b>				<b>84,75</b>

Quando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST

## Anexo 2 Cronograma de actividades plan de mejoramiento SG-SST E.S.E. Blanca Alicia Hernández



Project Name		GANTT SG-SST E.S.E. BLANCA ALICIA HERNANDEZ						
ID	Nombre	Duración	Inicio	Fin	Predec	Recursos	Responsable	
1	<b>CICLO I - PLANEAR</b>	14 días?	04/16/2019	05/03/2019		Admin - Financ - Pro	Gerencia y Aux. Administrativo	
2	RECURSOS (10%)	14 días?	04/16/2019	05/03/2019				
3	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1 día	04/16/2019	04/16/2019				
4	1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	9 días	04/17/2019	04/29/2019				
5	Realizar proceso de Convocatoria, elección y conformación del Comité paritario de SST y establecer el acta de la	9 días	04/17/2019	04/29/2019	3	Administrativos	Gerencia y Aux. Administrativo	
6	1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	4 días?	04/30/2019	05/03/2019				
7	Realizar cronograma de capacitación	2 días?	04/30/2019	05/01/2019	5	Administrativos	Gerencia y Aux. Administrativo	
8	Ejecución del programa dejando soporte mediante actas de capacitación de mensuales a los integrantes del COPASST	2 días?	05/02/2019	05/03/2019	7	Financieros	Gerencia y Aux. Administrativo	
9	<b>CICLO II - HACER</b>	76 días?	06/11/2019	09/24/2019		Admin - Financ - Pro	Gerencia - Copasst - Comité Brigadas	
10	GESTIÓN DE LA SALUD (29%)	19 días?	06/11/2019	07/05/2019				
11	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	1 día?	06/11/2019	06/11/2019	8			
12	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	3 días?	06/12/2019	06/14/2019				
13	Realizar evaluaciones de salud ocupacional de forma semestral a los trabajadores de la E.S.E.	3 días?	06/12/2019	06/14/2019	11	Profesionales	Gerencia y Medico Ocupacional	
14	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	4 días?	07/01/2019	07/04/2019				
15	Implementar mecanismo de comunicación interna de la evaluación efectuada y realizar su custodia en la hc y laboral del empleado	4 días?	07/01/2019	07/04/2019	13	Administrativos	Gerencia y Medico Ocupacional	
16	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo (5%)	1 día?	07/02/2019	07/02/2019				
17	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	1 día?	07/03/2019	07/03/2019				
18	Realizar la verificación de los reportes oportunos a las entidades correspondientes (arl-eps) de accidentes de trabajo, realizar control de FURAT y FUREL efectuados a la fecha, mantene	1 día?	07/03/2019	07/03/2019	16	Administrativos	Gerencia y Aux. Administrativo	
19	3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2 días?	07/04/2019	07/05/2019				
20	Realizar la investigación oportuna de todos los accidentes de trabajo y enfermedad laboral, identificar causas e implementar mecanismos de solución para la no presentación de nuevos ca	2 días?	07/04/2019	07/05/2019	18	Administrativos	COPASST	
21	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	8 días?	07/22/2019	07/29/2019				
22	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	3 días?	07/22/2019	07/24/2019	20			
23	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	3 días?	07/25/2019	07/29/2019				
24	Verificar los ambientes de los riesgos químicos, físicos y biológicos de la E.S.E de manera mensual y establecer actas de verificación y enviar soportes al comité paritario de SST.	3 días?	07/25/2019	07/29/2019	22	Administrativos	COPASST	
25	GESTION DE AMENAZAS (10%)	33 días?	08/09/2019	09/24/2019				
26	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	1 día?	08/09/2019	08/09/2019	24			
27	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	32 días?	08/12/2019	09/24/2019				
28	Dotar la brigada de prevención	1 día?	08/12/2019	08/12/2019	26	Admin - Financ	Comité de Brigadas y Emergencias	
29	Realizar cronograma de capacitación y ejecutarias	1 día?	08/20/2019	08/20/2019	28	Admin - Financ	Comité de Brigadas y Emergencias	
30	Implementar verificación de equipos de uso	2 días?	08/22/2019	08/23/2019	29	Admin - Financ	Comité de Brigadas y Emergencias	
31	Implementar simulacro de prevención en la institución	1 día?	09/20/2019	09/20/2019	30	Admin - Financ	Comité de Brigadas y Emergencias	
32	Realizar actas de realización y evidencias de las mismas.	1 día?	09/24/2019	09/24/2019	31	Admin - Financ	Comité de Brigadas y Emergencias	
33	<b>CICLO III - VERIFICAR</b>	4 días?	10/18/2019	10/23/2019		Admin - Financ - Pro	Copasst - Gerencia - Junta Directiva	
34	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	4 días?	10/18/2019	10/23/2019				
35	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	1 día?	10/18/2019	10/18/2019	32			
36	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	3 días?	10/21/2019	10/23/2019				
37	realizar la revisión y verificación de las auditorías semestrales realizadas y verificar los cumplimientos según lo definido en el decreto 1072 de 2015 art 2.2.4.6.30	3 días?	10/21/2019	10/23/2019	35	Administrativos	Copasst - Gerencia - Junta Directiva	

Ilustración 3. Diagrama de Gantt plan de mejoramiento

